

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 17 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3756 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Afecto N 1513 de fecha 10 de julio del año 2014, que designa como Secretario Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 4).- Decreto Afecto N° 1577 de fecha 15 de julio del año 2014, en el cual, se concedieron los días de feriado legal a la funcionaria Sra. Lucia González Morales.
- 6).- El Decreto Exento N° 6103, de fecha 18 de diciembre de 2012, en el cual, se designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 1577, de fecha 15 de julio del año 2014, se le concedieron los días 17 y 18 de julio del año en curso de feriado legal a la funcionaria Sra., LUCIA GONZALEZ MORALES, Directora del CESFAM, Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Subrogante del cargo de Directora del CESFAM, Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, por lo señalado precedentemente, por el periodo comprendido entre 17 y 18 de julio del año en curso, a la funcionaria Sra. GLENDA CHAMORRO LAZO, C.N.I. N° 12.446.112-K, Asistente Social.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) MUNICIPAL

IDH/FPR/MSM/DMT/JGF/lfc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Director Depto. Salud
3.- Directora Cesfam Arrau Méndez
4.- C.I. Personal
5.- Archivo.